

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2017

CRA. SUSANA DIAZ LADO
Presidenta del Tribunal de Cuentas
de la República Oriental del Uruguay
Presidenta del Comité Especial de Revisión
de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER)
P r e s e n t e

Estimada Cra. Rodríguez:

A nombre del CPC. Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación (ASF) de México y Presidente de (OLACEFS), envío informe de análisis de la documentación enviada por la Contraloría General de Santiago de Cali para ingresar a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

I. De la solicitud

La Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC) envió solicitud de admisión a la OLACEFS firmada por el Titular de la institución, Contralor Ricardo Rivera Ardila, en carácter de miembro asociado, en junio de 2017

II. De la documentación presentada por la institución postulante.

Se cuenta con la documentación que requiere el punto 2.2 de la Guía de Membresía de la OLACEFS (Acuerdo 1087/03/2014, 27 de marzo de 2014), la cual se adjunta para pronta referencia.

1. La solicitud se integra con los siguientes documentos:
 - a) Para acreditar el nombre de la institución, el domicilio y datos necesarios para facilitar la comunicación con dicha Entidad Subnacional, así como su Naturaleza jurídica, la Contraloría de Santiago de Cali remite Acuerdo N°55 de 1939 mediante el cual se crea la CGSC con número de folio 10-13. Se adjunta como Anexo I.
 - b) La Contraloría General de Santiago de Cali es de Nacionalidad Colombiana
 - c) La CGSC remite acta de posesión No 16.009 celebrada el 15 de enero de 2016, por la cual se expresa que el Sr. Ricardo Rivera Ardila queda a cargo como Contralor General de Santiago de Cali. Se adjunta como Anexo II
 - d) El Contralor General de Santiago de Cali, declara en nombre de su Entidad que representa, conocer los objetivos y principios de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y afirma asumir todas las obligaciones y derechos inherentes a la capacidad de miembro de la misma, de acuerdo con la Carta Constitutiva, el Reglamento y demás disposiciones vigentes en la Organización.

- e) De igual manera la CGSC remite copia del presupuesto vigente a la fecha de la solicitud o declaración del total de los ingresos previstos (en dólares americanos), se adjuntan como Anexo III

III. De la opinión de la Auditoría Superior de la Federación de México.

1. La ASF ha analizado la documentación y los datos contenidos en la solicitud de la Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC) y concluye que cumple con todas las formalidades establecidas en la Guía de Membresía de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).
2. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, concluye que la Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC) entidad fiscalizadora subnacional integrante del sistema de control externo de Colombia se encuadra en las normas del artículo 5 de la Carta Constitutiva y del artículo 3 del Reglamento de la Carta Constitutiva, para incorporarse como miembro asociado de la OLACEFS.
3. Por otra parte, la Contraloría General de la República de Colombia, miembro pleno del país al que pertenece la entidad solicitante, mediante comunicación No. 2017EE0089829 (adjunto), expresó su opinión favorable, lo cual conforme al párrafo 3 del numeral 3.1 de la Guía de Membresía y el Artículo 5° del Reglamento de la Carta Constitutiva, la adhesión de la CGSC como miembro asociado de la Organización.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes,



MTRO. BENJAMÍN FUENTES CASTRO
Secretario Técnico
Auditoría Superior de la Federación de México
Representante de la Presidencia de OLACEFS

- ccp. Dr. Jorge Bermúdez Soto, Secretario Ejecutivo de la OLACEFS, Contralor General de la República de Chile.- para su conocimiento.
Dr. Edgardo José Maya Villazón, Contralor General de la República de Colombia.- mismo fin.